El Banco - Magdalena, enero, veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado de la demandante ha presentado renuncia al poder que le fue conferido. Provea.

Álvaro Javier Vega Rocha

Secretario.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

**DEMANDANTE: SHEILA ANDREINA ALVARADO CARRIZO** 

**DEMANDADO:** I.P.S MARÍA PAZ DEL CESAR S.A.S

**RAD.** 47-245-31-05-001-2023-00094-00.

En atención al memorial presentado por el abogado JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, en el cual manifiesta su renuncia al poder que le fue otorgado por I.P.S MARÍA PAZ DEL CESAR S.A.S—Magdalena, para su representación en este proceso, y teniendo en cuenta que el abogado cumplió debidamente con su deber de notificar previamente a su poderdante de su renuncia, este despacho resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentada por el Dr. JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, quien hasta la fecha funge como apoderado de la demandante, SHEILA ANDREINA ALVARADO CARRIZO.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 001

## El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d189bb0b878492f194778d4c49d84118e6c0ddf583236b989fdf92fff76093**Documento generado en 30/01/2024 04:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica